INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES



Resolución No. 300-AD-77

Lima, 29 de Marzo de 197_7

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social "Real Atlético";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, dentro del plazo establecido en el D.L. 21430;

Que cuenta con 75 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 29 son deportistas, en Fátbol (20) y Vóleibol (9), debiendo la entidad recurrente afiliarse definiti vamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fátbol y Vóleibol de San Martín de Porres;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Social "Real Atlético" como Club Deportivo Comunitario Vecinal pertenecie te al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deporte

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitució y Estatutos de la indicada entidad deportiva, perm tirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuniquese.

OAJ TVM/eca. Exp.N°1889



